



RESOLUCIÓN EXENTA N° 17183

RANCAGUA, 13 AGO. 2013

DR. NAF/DR. MMY/SRH/MEP.--

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitudes y Resolución N° 1046, de fecha 06 de Marzo de 2013, emanada de esta SEREMI de Salud, que designa la Comisión Examinadora para autorizar el ejercicio de Podólogo; el D.S N° 951/68 que aprueba el Reglamento para ejercer como Podólogo; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 1/05, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18933 Y N° 18.469 y el D.S. N° 70/12 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

El informe N° 021789/2013 emitido por el Subdepartamento de Prestadores Médicos y Paramédicos, que da cuenta de los resultados informados por la Comisión Examinadora del Curso de Podología y donde se certifica la competencia de Podólogo, que se individualiza. Que, de este modo, y obrando de acuerdo a mis facultades legales y reglamentarias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZÁSE** a doña María Alicia San Martín Inostroza, RUN N° [redacted] para ejercer como Podóloga, habiendo aprobado el examen de competencia con fecha 19 de Julio de 2013.

2.- **ESTABLÉCESE** que la persona señalada en el punto anterior, se encuentra inscrita con el Rol N° 45/13, en el Subdepartamento de Prestadores Médicos y Paramédicos de esta SEREMI de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**